

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2012.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aceptar la renuncia formulada por una entidad al 25% de la subvención concedida.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia al derecho de cobro de la cantidad pendiente de abono, por parte del perceptor de la subvención a continuación relacionada ante la imposibilidad de justificar dicha cantidad, el 25% de la citada subvención:

PERCEPTOR: Asociación Latina para las Artes (ASOLAR).

EXPEDIENTE: 6/09, 2ª P.S.

OBJETO: Concesión de subvención a un proyecto específico sobre políticas migratorias: Proyecto Coro Voces del Mundo, Ritmos de Esperanza.

IMPORTE SUBVENCION: 7.412 euros.

IMPORTE AL QUE RENUNCIA: 1.853 euros.

---

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: APES Sevilla.

EXPEDIENTE: 14/09 77ª P.S.

OBJETO: Gastos de inversión.

IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 2.487,72 €.

---

4.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 6 y última del Proyecto de mejora y ampliación de las instalaciones de alumbrado público existentes en las Barriadas de Cerro del Águila, Bellavista, Siderominero, Ntra. Sra. de la Oliva, Marqués de Pickman, Polígono de San Pablo, Triana, Candelaria, Pajaritos, Madre de Dios, La Viña, Tarfia, Lorenzo Sepúlveda, Murillo, Rochelambert, Tiro de Línea, Plaza del Generalife, Padre Pío, Palmete y Jardín Americano, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las Bases del Presupuesto del ejercicio 2011.

---

5.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 6 y última del Proyecto de adaptación y mejora de la instalación de alumbrado público existente en las Barriadas de Pino Montano (Sectores A y B), La Paz, Doctor Barraquer, Renfe, Las Avenidas, Parque Alcosa (Sector B) y Macarena Norte de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las Bases del Presupuesto del ejercicio 2011.

---

6.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 6 y última del Proyecto de adaptación y mejora de la instalación de alumbrado público existente en las Barriadas de Valdezorras, La Bachillera, Parque Alcosa (Sector A), San Jerónimo, Torreblanca, Polígono Norte y San Nicolás de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las Bases del Presupuesto del ejercicio 2011.

---

7.- Resolver solicitudes formuladas por el concesionario del edificio “Bar Cristales”.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de revisión del canon, así como de reparación a cargo del Ayuntamiento de la estructura del edificio, efectuada por la empresa TERRAZAS DE SEVILLA, SAU, titular de la concesión administrativa del edificio de propiedad municipal denominado Bar Cristales.

SEGUNDO.- Estimar la solicitud de la empresa concesionaria de ajuste del plazo de la concesión, estableciendo el inicio del plazo de la concesión de ocho años, en el día 8 de julio de 2011, fecha en que se produjo la entrega al concesionario de la libre y pacífica posesión del inmueble.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria y de los informes emitidos por el Servicio Técnico de Parques y Jardines y por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines, para que le sirva de fundamento

---

8.- Adjudicar el servicio de diseño, impresión y distribución de diverso material de la Delegación Fiestas Mayores.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la realización del servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 359/11 (2011/1301/1914)

**OBJETO:** Realización del servicio de diseño, edición, impresión y distribución de programas, folletos, guías y carteles de la Delegación de Fiestas Mayores, durante el año 2012.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 50.000,00 € ( IVA no incluido).

**EMPRESA ADJUDICATARIA:** EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.L.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 23.725,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DEL 18% IVA:** 4.270,50 €

**IMPORTE TOTAL:** 27.995,50 €

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 30001-33802-22609/12 Actividades culturales y deportivas

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 1.186,25 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento negociado sin publicidad

**TIPO DE EXPEDIENTE:** Ordinario

**FECHA DEL INFORME DEL SERVICIO:** 30 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 41301-33802-22609/12, el saldo de 31.004,50 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

---

9.- Aprobar, definitivamente, la concesión de subvenciones de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2012”.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones de pública concurrencia para la realización de Proyectos de actividades “SEVILLA SOLIDARIA 2012” conforme al contenido de los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Proyectos a los que se concede subvención y su cuantía. Con mención expresa de entidades y puntuación total obtenida en aplicación del baremo publicado en la Convocatoria. Se propone subvención a 211 proyectos.
- Anexo II: Solicitudes no concedidas, por no haber alcanzado puntuación suficiente para obtener subvención, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Convocatoria.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos especificados en el propio anexo.

SEGUNDO.- Conceder, de forma provisional las siguientes subvenciones, al haberse liberado crédito suficiente para atenderlas, con ocasión de exclusiones producidas tras la publicación de la Resolución Provisional. Estas adquirirán carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, una vez presentada por las entidades beneficiarias, en su caso, la preceptiva reformulación de sus solicitudes y en todo caso la aceptación de las subvenciones concedidas.

a) Ámbito de actuación CIUDAD (Discapacidad): A la ASOC. ASPACE SEVILLA, por el Proyecto “El ocio y el tiempo libre como instrumento de integración social, programa de voluntariado de ASPACE” por importe de 2.402,00 €, todo ello al quedar excluido en su ámbito de actuación la ASOC. ASEPAR al no haber presentado en plazo la preceptiva reformulación de su solicitud de subvención para

el proyecto “Convivencia y socialización de las personas con artritis” por importe de 2.915,00 €. Quedando un remanente inutilizado que asciende a 513,00 € al valorarse como no viable económicamente ningún proyecto por este importe.

b) Ámbito de actuación UTS Polígono Norte: A la ASOC. ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL, por el Proyecto “Servicio de orientación y mediación familiar” por importe de 900,00 €; al quedar excluido en su ámbito de actuación la ASOC. EDUCATIVA Y DE INTERVENCIÓN SOCIAL ABRIL al no haber presentado en plazo la preceptiva reformulación de su solicitud de subvención para el proyecto “Actividades de dinamización juvenil Plaza” por importe de 900,00 €.

TERCERO.- Desestimar por los motivos contenidos en el Acta adjunta de la Comisión de Evaluación y en el Informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, las alegaciones realizadas por la Fundación Tutelar Nadir, respecto a sus dos proyectos presentados dentro del ámbito de Ciudad (Personas con Discapacidad) y que se denominan “Programa de vacaciones” y “Seguimiento y apoyo a enfermos mentales”, con notificación personal y motivada de su resultado.

CUARTO.- Desestimar por los motivos contenidos en el Acta adjunta de la Comisión de Evaluación y en el Informe emitido por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, la alegación presentada por la Asociación Provincial de Celíacos de Sevilla (APROCESE), en relación a la evaluación del proyecto “IV Jornada Anual de Convivencia sin Gluten 2012”, perteneciente al ámbito de Ciudad (Vulnerabilidad), con notificación personal y motivada de su resultado.

QUINTO.- Delegar en la persona titular de la Dirección General de Asuntos Sociales, la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados.

SEXTO.- Publicar, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2012, la presente Resolución Definitiva en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y de la tablón de anuncios de la Dirección General de Asuntos Sociales del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y, simultáneamente, un extracto del contenido de la Propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

---

10.- Adjudicar el servicio de atención sociolaboral y coaching en los Puntos de Información a la Mujer, 2012.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2011/1201/1760 (65/11).

OBJETO: Contratación de servicios de atención sociolaboral y coaching en los Puntos de Información a la Mujer durante el año 2012.

ADJUDICATARIO: ASOCIACIÓN SEVILLA EMPLEA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.500 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.500 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 4.590 €.

IMPORTE TOTAL: 30.090 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21201.23201.22799 (Presupuesto 2012) – OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.275 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

---

11.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones del Servicio de la Mujer.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2012 del Servicio de la Mujer, del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de la convocatoria, por importe de

110.000 euros de los cuales 60.000 euros, destinados a apoyar la realización de proyectos concretos en el marco del III Plan Director de Igualdad de la Delegación de la Mujer se imputan a la aplicación presupuestaria 21201.23201/48900; y 50.000 euros, destinados a apoyar la realización de proyectos concretos en el marco del I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la Trata, la Prostitución y otras formas de explotación sexual, se imputan a la aplicación presupuestaria 21201.23203/48900.

---

12.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones “Sevilla sin drogas 2012”.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “SEVILLA SIN DROGAS 2012”.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de la convocatoria, conforme a las bases, por importe de 126.000 €, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 51501-31302-48900 (Otras Transferencias) del presente ejercicio.

TERCERO: Insertar anuncio de la convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia.”

---

13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan, así como los reintegros parciales que

ha devuelto la entidad, con sus correspondientes intereses de demora, al no haber podido justificar documentalmente el proyecto para el que la ayuda fue concedida.

PERCEPTOR: A.VV. LA DÁRSENA.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 46ª.  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.430 €.  
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 712 €.  
IMPORTE REINTEGRO: 718 €, más intereses de demora, 18,80 €.  
PROYECTO: Charla juez de menores.

PERCEPTOR: CENTRO CULT. LOS AMIGOS DE LAS LETANIAS.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 88ª.  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €.  
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 953,68 €.  
IMPORTE REINTEGRO: 546,32 €, más intereses de demora, 15,85 €.  
PROYECTO: Actividades con nuestros vecinos.

PERCEPTOR: ASOC. CULT. GITANA VENCEDORES.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 187ª.  
IMPORTE: 2.500 €  
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.934,38 €.  
IMPORTE REINTEGRO: 565,62 €, más intereses de demora, 14,50 €.  
PROYECTO: Participación en el Pol. Sur.

PERCEPTOR: A.VV. LEÓN FELIPE.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 272ª.  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €.  
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 196,08 €.  
IMPORTE REINTEGRO: 1.303,29 €, más intereses de demora, 31,13 €.  
PROYECTO: Memoria histórica sobre la barriada.

---

#### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2012, relativo a la aprobación del proyecto de Reglamento Regulador del Consejo de Comercio de la ciudad de Sevilla.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 10 de febrero de 2012, por el que se aprueba el proyecto de Reglamento regulador del Consejo de Comercio de la ciudad de Sevilla, en lo relativo a la redacción del artículo 5 por el que se establece la composición del mismo, permaneciendo el acuerdo invariable en el resto de sus términos, uniéndose al presente acuerdo la redacción definitiva del Reglamento en ANEXO. El artículo 5 del precitado Reglamento queda redactado conforme al siguiente tenor literal:

#### “Artículo 5.- Composición.

El Pleno del Consejo de Comercio de la Ciudad de Sevilla estará integrado por una Presidencia, dos Vicepresidencias, treinta y ocho Vocalías y una Secretaría:

- a) Presidencia: El Alcalde es el Presidente nato del Consejo de Comercio, pudiendo delegar dicha Presidencia en el Vicepresidente 1º.
- b) Vicepresidencia 1ª: Corresponde al Concejal Delegado del Área Municipal que tenga atribuidas las competencias municipales en materia de comercio.
- c) Vicepresidencia 2ª: Corresponde una de las vocalías del Pleno del Consejo, elegida entre aquellos de sus miembros que no sean representantes de las Administraciones Públicas.
- d) Treinta y ocho Vocalías:
  - 19 Vocales por la Administración:
    1. 1 Representante de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.
    2. 6 Representantes del Área de Gobierno que tenga atribuidas las competencias municipales en materia de Empleo y Economía, a propuesta de su titular.
    3. 1 Representante del Consorcio de Turismo de Sevilla, a propuesta de su Presidente.
    4. 1 Representante del Área de Gobierno que tenga atribuidas las competencias municipales en materia de Fiestas Mayores, a propuesta de su titular.
    5. 1 Representante del Área de Gobierno que tenga atribuidas las competencias municipales en materia de Urbanismo, a propuesta de su titular.

6. 1 Representante del Área de Gobierno que tenga atribuidas las competencias municipales en materia de Seguridad y Movilidad, a propuesta de su titular.
  7. 1 Representante del Área de Gobierno que tenga atribuidas las competencias municipales en materia de Medio Ambiente, a propuesta de su titular.
  8. 1 Representante del Área de Gobierno que tenga atribuidas las competencias municipales en materia de Vía Pública, a propuesta de su titular.
  9. 1 Representante del Área de Gobierno que tenga atribuidas las competencias municipales en materia de Cultura, a propuesta de su titular.
  10. 1 Representante de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
  11. 1 Representante de Tussam.
  12. 1 Representante de Lipasam.
  13. 1 Representante de Emasesa.
  14. 1 Representante de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).
- 19 Vocales nombrados por la Organización Empresarial Intersectorial más representativa de Sevilla:
    1. 1 Representante de la Confederación de Empresarios de Sevilla.
    2. 1 Representante de la Cámara Oficial de Comercio de Sevilla.
    3. 2 Representantes de la Asociación Provincial de Comerciantes.
    4. 1 Representante de la Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia.
    5. 1 Representante de la Asociación Empresarial de Hostelería de Sevilla.
    6. 1 Representante de la Asociación Provincial de Agencias de Transportes y Mercancías.
    7. 1 Representante de la Asociación de Constructores y Promotores de Sevilla.
    8. 1 Representante de la Asociación de Grandes Empresas de Distribución.
    9. 1 Representante de la Federación de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación.
    10. 1 Representante del Centro Comercial Pickman
    11. 1 Representante de la Asociación de Comerciantes del Centro Asunción-Los Remedios.
    12. 1 Representante de la Asociación de Comerciantes C/ Luís Montoto.

- 13.1 Representante de la Asociación de Comerciantes Casco Antiguo de Triana.
- 14.1 Representante de la Federación Comercio y Servicios del Centro de Sevilla (Alcentro).
- 15.1 Representante de la Asociación de Comerciantes Plaza de la Toná.
- 16.1 Representante de CC.OO.-Sevilla
- 17.1 Representante de UGT-Sevilla
- 18.1 Representante de la Asociación Sevillana de Empresas Turísticas (ASET)

- e) Secretaría: Será Secretario del Consejo un funcionario de la Corporación Municipal, designado conforme a lo establecido en el art. 13 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre y que se encuentre adscrito al Área competente en materia de comercio, con voz y sin voto.

Corresponde a la Presidencia del Consejo, el nombramiento y remoción de los vocales del Pleno del Consejo, a propuesta de las entidades que representan.

El mandato de los miembros del Pleno del Consejo coincidirá con el de la Corporación Municipal respectiva, salvo remoción o, en su caso, renuncia.

Los miembros representantes de las organizaciones u otras instituciones, así como la persona titular de la secretaría, podrán ser sustituidos en cualquier momento, previa comunicación dirigida a la presidencia del Pleno del Consejo. No obstante, y con el fin de facilitar su labor, para cada miembro del Consejo será designado titular y suplente, que por causa excepcional y justificada podrá acudir en lugar del titular. En ningún caso podrán concurrir titular y suplente simultáneamente.”

---

B.- Aceptar subvención concedida para la contratación de 17 ALPE.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención por importe de 372.366,55 euros concedida por el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, formalizada mediante Convenio de Colaboración entre dicha entidad y el Ayuntamiento de

Sevilla para la contratación de diecisiete ALPE, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las U.T.E.D.L.T.'s y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del Desarrollo Local, destinada a cubrir los gastos de personal de diecisiete ALPE; debiendo incorporarse la subvención concedida al presupuesto municipal, siendo el coste total del Proyecto 881.546,45 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al proyecto, por importe total de 509.179,90 euros que se efectuará en dos anualidades, con el siguiente detalle:

Para el ejercicio 2012, la aportación total se cifra en 323.401,43 euros, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

10700-43305-1430060 (salarios): 239.172,50 euros  
10700-43305-1600060 (seguridad social): 84.228,93 euros

Para el ejercicio 2013, la aportación municipal será de 185.778,47 euros con cargo al presupuesto para el ejercicio 2013 de la Dirección General de Empleo y Economía, condicionada a su efectiva consignación presupuestaria en el presupuesto municipal para ese ejercicio, y con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

10700-43305-1430060 (salarios): 137.421,14 euros  
10700-43305-1600060 (seguridad social): 48.357,33 euros

---

C.- Tomar conocimiento del acuerdo alcanzado con las Asociaciones profesionales mayoritarias para mejorar la situación del servicio público de transporte del sector del taxi.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento del Acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Sevilla y las Asociaciones Profesionales mayoritarias para mejorar la situación del servicio público de transporte de personas y promover la viabilidad y

modernización del sector del taxi en la ciudad de Sevilla durante el mandato 2011 – 2015.

SEGUNDO: Proponer que se incluyan en los Presupuestos municipales de los ejercicios 2012 al 2015 las consignaciones adecuadas y suficientes para hacer frente a los compromisos contraídos en dicho Acuerdo marco.

Haciendo expresa mención que habrá de darse cumplimiento a lo establecido por el Interventor General en su informe del 6 de febrero de 2012, en cuanto a la tramitación del expediente de subvención en el año de inicio de cada periodo.

---

D.- Aprobar el proyecto de Estatutos del Instituto del Taxi.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de Estatutos del Instituto del Taxi de Sevilla.

---

E.- Aprobar la XII Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de ESO, curso escolar 2011/2012.

---

Por la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la “XII Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de ESO del curso escolar 2011/2012”, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 20.000,00 euros, 50 premios de 400 € cada uno, con cargo a la partida 50101-32303-48101 del presupuesto del año 2012.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

F.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

UNICO: Modificar el Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2011, en el sentido que a continuación se expresa:

Donde dice:

TERCERO.- La cesión se hace por un plazo no superior a cinco años, de conformidad con los Art. 78.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y será revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización.

Debe decir:

TERCERO.- La cesión se hace por un plazo no superior a veinticinco años, de conformidad con los Art. 78.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y será revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización.